ACTA №	No. 8
FECHA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO
PERIODO EVALUADO	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATO №	2403190479
OBJETO	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y SITUACIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y LA LEY 1523 DE 2012
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES
SUPERVISOR(ES)	JULIO CÉSAR LONDOÑO MARÍN – JOSE ROBINSON AGUIRRE AGUIRRE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 638'125.898,00 SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres, relacionado con la evaluación y análisis de infraestructuras y edificaciones en condiciones de riesgo, o aquellas destruidas o afectadas para orientar los servicios de respuesta, así como el desarrollo de inspecciones y generación de certificados de seguridad.	63	78.4%	En el mes de octubre se realizaron visitas técnicas a edificaciones y predios por parte de los dos ingenieros civiles Daniel Mauricio Bermúdez C.C. 79.942.344 y Carlos Eduardo Obando C.C.1.053.768.246, los cuales anexaron en medio físico la relación en planilla de los CASO 283 UGR a CASO UGR 347, donde describen: N° del CASO, FECHA, HORA, BARRIO, DIRECCIÓN, QUIEN LA REALIZA y TIPO DE RECOMENDACIÓN; de igual manera, el informe de cada visita se puede obtener en el link del drive enviado por la Alcaldía.
2	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres en términos del servicio de respuesta de salud psicosocial a los integrantes del Cuerpo Oficial de Bomberos y de las comunidades del municipio de Manizales.	28	78.4%	Se realizó atención Psicosocial en labores de prevención y atención de emergencias y desastres en acompañamiento familiar a la comunidad, por parte de las profesionales en Psicología Ángela María Isaza Carvajal C.C. N° 24.347.915 y Leidy Johanna Londoño Ocampo C.C. N° 30.236.788, por situaciones presentadas en el mes por incendios estructurales, intento e ideación suicida, colapsos de vivienda, entre otros, para un total de 28 (veintiocho) informes de atención Psicosocial en Emergencia; además, se anexó matriz de 7 (siete) intervenciones en Capacitación Psicosocial; en medio magnético en el link del drive enviado por la Alcaldía.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres mediante acciones de Trabajo Social y de apropiación de las comunidades para gestionar sus condiciones de riesgo de desastres.	7	78.4%	Se cumplió con las acciones de Trabajo Social de la profesional María Camila Agudelo C.C. N° 1.053.848.843 en acompañamiento a las familias afectadas por situaciones presentadas por incendios en viviendas, otras emergencias; se anexó matriz relacionando los Reportes del N° 27 al N° 33 con los respectivos formularios diligenciados por la profesional; de igual manera estos reportes se ubican en medio magnético en el link del drive enviado por la Alcaldía.
4	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres y situaciones de riesgo en los términos de la propuesta presentada.	1	78.4%	Se mantiene disponibilidad en los términos de la propuesta presentada para apoyar al Cuerpo Oficial de Bomberos Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres o en situaciones de riesgo.
5	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres en términos de los servicios de tele asistencia de la línea 123 donde se canalizan las diferentes llamadas de emergencias en el municipio de Manizales y en articulación con la línea 119 del Cuerpo Oficial de Bomberos para la activación de los servicios de respuesta ante emergencias y desastres conforme a los lineamientos y/o protocolos establecidos por las diferentes secretarias.	1161	78.4%	Se anexa informe de las llamadas recibidas y atendidas por tele asistencia en la línea 123, opción 2, por parte de los cuatro (4) Radio Operadores APH: Paula Andrea Pulgarin C.C. 30.398.417 Bibiana Carolina Marulanda Paula Andrea Navarro C.C. 1.007.783.779 Víctor Manuel Henao C.C 1.060.655.546 Se anexaron reportes de llamadas en físico.
6	Poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bombero, el personal de las anteriores obligaciones específicas sin restricción que se tiene para la prevención y atención de las emergencias, previa coordinación con la entidad oficial.	1	78.4%	Se cumplió en coordinación con el Cuerpo Oficial de Bomberos COB, con la disposición del personal de las obligaciones del contrato para la prevención y atención de las emergencias
7	Apoyar a la Alcaldía en los eventos que realice en las Comunas y corregimientos del municipio de Manizales.	9	78.4%	Se apoya a la Alcaldía en los siguientes eventos: 12/10/24: Evento deportivo maratón de aeróbicos en la Plaza de Bolívar, cumpleaños Manizales. 12/10/24: Campeonato de Pesas, Coliseo Menor. 13/10/24: Ciclo ruta, centro - La Cumbre – Alto Bonito 15/10/24: Evento cultural Gobernación, sendero la Licorera. 16/10/24: Apoyo entrega de tejas por la temporada de lluvias, Bajo tablazo. 17/10/24: Acompañamiento, Campaña medio ambiente, Plaza de Bolívar. 24/10/24: Acompañamiento, Maratón RCP, Colegio San Luis Gonzaga. 30/10/24: Acompañamiento, Maratón RCP, edificio Los Rosales. 31/10/24: Acompañamiento y recorrido Halloween. Se anexó registro fotográfico de lo enunciado.
8	Apoyar los procesos de capacitación comunitaria en gestión del riesgo y prevención de incendios, así como demás escenarios de riesgo de desastres presentes en el municipio de Manizales.	13	78.4%	Se brindó capacitación a la comunidad en riesgo Psicosocial sobre gestión de emociones, gestión del riesgo y la Ley 1523 de 2012 y resolución de conflictos a la comunidad de la Comuna San José. Se anexó matriz de intervenciones en capacitación Psicosocial y las Actas N° 27 a N° 33. Se anexa matriz relacionando y las respectivas Actas N° 65 a N° 73 de informes de Capacitación del equipo de Técnicos de Atención Pre Hospitalaria TAPH.
9	Apoyar la elaboración de censos de las familias que habitan en zonas de riesgo y así como la caracterización de los escenarios de riesgo presentes en el municipio de Manizales. En los formatos que asigne la Unidad de Gestión del Riesgo.		78.4%	En el periodo mencionado, no se recibió solicitud por parte de la Alcaldía o la Unidad de Gestión de Riesgo UGR para apoyar en la elaboración de censos.

10	Carantizar que el personal dispuesto para la prevención y atención de emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Institución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Estrategia Municipal de respuesta a Emergencias los planes de Acción específico para la recuperación, así como demás instrumentos de planificación, protocolos y procedimiento pare la gestión del riesgo de desastres.	**1**	**78.4%**	• Habilidades Blandas por parte de personal del SENA.
11	Apoyar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres como miembros del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Manizales en términos de sus competencias establecidas en la Ley 1575 de 2012.	**6**	**78.4%**	Asisten a las reuniones programadas por el Director de la Unidad de Gestión del Riesgo y demás entidades competentes: • PMU, Estación de Bomberos Fundadores, por Cumpleaños de Manizales, los días 9, 10, 11, y 12 de octubre. • PMU, Estación de Bomberos Fundadores, por Halloween, 30 y 31de octubre.
12	Contar con una sede, la cual estará disponible en situación de calamidad o desastre para los requerimientos pertinentes por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.	**1**	**78.4%**	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales cuenta con una sede en comodato por la Alcaldía, ubicada en la calle 30 N° 15 - 57, sector "La Pelusa".
13	Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que le señale el municipio de acuerdo con la naturaleza del contrato.	**1**	**78.4%**	Se cumple con las obligaciones del contrato, considerando los requerimientos de la Unidad de Gestión del Riesgo UGR, Cuerpo Oficial de Bomberos y de la Secretaría de Salud.
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Rendir informe mensual dentro de los 5 dias calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta, con copia a la Unidad de Gestión del riesgo, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones propias del vínculo contractual.	**1**	**78.4%**	Se presentó informe del periodo relacionado con las actividades realizadas y servicios requeridos por el Cuerpo Oficial de Bomberos COB y el Director de la Unidad de Gestión del Riesgo UGR.
2	Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente, que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago (Decreto 1273 de 2018)	**1**	**78.4%**	Anexan Planillas de pagos a ASOPAGOS y Certificación de la Contadora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
3	Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en Artículo 2.2.4.2.2.16 y Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.	**1**	**78.4%**	Desde el primer mes de vigencia del contrato, cumplen con el personal con la obligación del examen pre ocupacional y la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, al igual que el Certificado de Autoevaluación estándares mínimos en SG-SST.
4	Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental	**1**	**78.4%**	Se cumple con esta obligación para el presente periodo.
5	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la ley 594/00 y a las tablas de retención documental	**1**	**78.4%**	Se archiva información de los informes entregados en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, calle 30 N° 15-57.
6	Mantener actualizada la hoja de vida y declaraciones de bienes y rentas anual en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP	**1**	**78.4%**	Se cumple con esta obligación para el presente periodo.
7	Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejor y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el municipio de Manizales	**1**	**78.4%**	Se cumple con esta obligación para el presente periodo.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

8	Asistir, de ser necesario, y certificarse en la capacitación sobre inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que programe la dirección de Talento Humano en el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.11 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	1	78.4%	Se brindó inducción en Salud y Seguridad en el trabajo al personal que desarrollan actividades para el presente contrato.
9	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor designado	1	78.4%	Se cumple con el objeto del contrato.
10	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda	1	78.4%	Se cumple con esta obligación.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos	1	78.4%	Se cumple con esta obligación.
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	1	78.4%	Se cumple con esta obligación.
13	Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato	1	78.4%	Durante este periodo no se presentó ninguna eventualidad que implicara retraso o incumplimiento en el desarrollo del contrato.
14	Durante los apoyos se deberá garantizar el buen uso y manejo de equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos suministrados por el Municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos para el cumplimiento del objeto del contrato, y garantizar que estos elementos serán destinados únicamente a la actividad Bomberil.	1	78.4%	Durante el periodo de la presente acta, no fue necesario el uso y manejo de equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos suministrados por el Municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos COB; cuando se utilizaron las instalaciones para capacitaciones o reuniones se hizo uso adecuado de las mismas.
15	Constituir la garantía única que ampara el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	1	78.4%	Se cumplió con esta obligación para el desarrollo del presente contrato; póliza de seguro de cumplimiento N°42-44-101153413 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 42-40-101045894
16	Asumir la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud EPS y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL. previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades profesionales generadas por las labores de prevención, atención de emergencias y desastres, efectuadas por el personal de voluntarios, en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las obligaciones contenidas en la Ley 1575 de 2012	1	78.4%	Se cumple con esta obligación anexando las respectivas Planillas de pagos a ASOPAGOS y la Certificación de la Contadora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios
17	Deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice, para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1575, y demás normas que la modifique o sustituyan.	1	78.4%	NOTA: El artículo 27 de la Ley 1575 de 2012 sólo es aplicable al Voluntariado de primera respuesta con funciones misionales
18	El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal, de seguridad y bioseguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.	1	78.4%	Se suministra todos los elementos de protección personal, de seguridad y bioseguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del objeto del contrato.
19	Cumplir las condiciones y/o lineamientos presentados en la propuesta del oferente.	1	78.4%	Se cumple con este ítem.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: JULIO CÉSAR LONDOÑO MARÍN
C.C. 10.287.478
SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE: JOSE ROBINSON AGUIRRE AGUIRRE
C.C. 9.971.241
SUPERVISOR